



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza anticipo a la Sra. María
Godoy Chávez

Huépil, 11 Septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2260 / 2015 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de efectuar compras de premios para actividades fiestas Patrias 2015.

- b) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE un anticipo de \$500.000 (quinientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. María Godoy Chávez, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2204008 gestión 3 CC.03.00.12., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA/GEPL/AVQAMWC/vao